



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Con fecha 3 de noviembre de 2015 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de impermeabilización y mejora de acceso a las cubiertas del Aulario Interfacultativo del Campus de Burjassot**, a favor de la empresa *Master SA de Ingeniería y Arquitectura* por un importe de 29.900 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 16 de noviembre de 2015 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

Una vez aprobado el proyecto modificado, se comprueba que se ha producido un decremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente para el proyecto modificado (del PEM estimado inicial total establecido en 500.000 euros se ha pasado a un PEM definitivo total de 497.613,54 euros).

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio del mismo se calcule en función del nuevo PEM.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada, para que guarde proporción con el importe definitivo de la misma.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Reajustar el precio del contrato de **redacción de proyecto y dirección de las obras de impermeabilización y mejora de acceso a las cubiertas del Aulario Interfacultativo del Campus de Burjassot**, adjudicado a la empresa *Master SA de Ingeniería y Arquitectura*, por aplicación de lo establecido en las cláusulas 27 y 31 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	14.878,64 euros	3.124,51 euros	18.003,15 euros

2. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 1.487,86 euros.
3. Realizar las operaciones contables que resulten necesarias como consecuencia del reajuste acordado.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 6 de septiembre de 2016


Juan Luis Gandía Cabedo

